

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA CIA. JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. -

OTORGADA POR:
EL SR. ING. JORGE MATEUS ESCOBAR . -

A FAVOR DE:
EL SR. ING. GUSTAVO JACOME ALVAREZ Y OTROS. -

CUANTIA: S/. 11'250.000,00

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x
Di:2

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen : Los cónyuges señor Ingeniero Jorge Mateus Escobar y señora Lourdes García de Mateus, el señor Ingeniero Gustavo Jácome Alvarez, el señor Ingeniero Luis Enrique Coloma Escobar, el señor Juan Fernando Chediak Brinkmann, el señor Patricio Galeotti Fiori; y, el señor Giacomo Rosso, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, con excepción del señor Ingeniero Gustavo Jácome Alvarez que es soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de los señores Patricio Galeotti y Giacomo Rosso que tienen nacionalidad italiana-inteligente en el idioma castellano, hábiles para

contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

SEÑOR NOTARIO:.. En el Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una que contenga la siguiente transferencia de participaciones sociales.- **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Otorgan la presente escritura el señor Ingeniero Jorge Mateus Escobar y su cónyuge señora Lourdes García de Mateus, el señor Ingeniero Gustavo Jácome Alvarez, el señor Ingeniero Luis Enrique Coloma Escobar, el señor Juan Fernando Chediak Brinkmann, el señor Patricio Galeotti Fiori y el señor Giacomo Rosso; los comparecientes son mayores de edad, plenamente capaces, de estado civil casados, con excepción del señor Ingeniero Gustavo Jácome Alvarez que es soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de los señores Patricio Galeotti y Giacomo Rosso que tienen nacionalidad italiana.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

Jayco Representaciones y Servicios Cía. Ltda., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Septiembre del mismo año; por escritura pública otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el cuatro de Noviembre del mismo año se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de dicha compañía;

la Junta General Universal de socios reunida el veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis, por unanimidad autorizó al socio Ingeniero Jorge Mateus Escobar para que transfiera sus once mil doscientas cincuenta participaciones Sociales, en los términos que constan más adelante así como en el certificado que se adjunta.-

TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes el socio Jorge Mateus transfiere, en forma total y definitiva sus once mil doscientas cincuenta (11.250) Participaciones Sociales de un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una en la siguiente forma: Dos mil doscientas cincuenta (2.250) Participaciones Sociales a cada una de las siguientes personas: Al socio Ingeniero Gustavo Jácome Alvarez, al socio Ingeniero Luis Enrique Coloma Escobar, al socio señor Juan Fernando Chediak, al señor Patricio Galeotti Fiori y al señor Giacomo Rosso.- Los cesionarios manifiestan su total aceptación a la presente transferencia y a los términos constantes en la presente escritura, por guardar conformidad con sus intereses.- **CUARTA: PRECIO.-** Cada uno de los cesionarios paga al cedente ingeniero Jorge Mateus la suma de dos millones doscientos cincuenta mil sucres (S/.2'250.000.00), lo que da un total de once millones doscientos cincuenta mil sucres (S/.11'250.000,00) valor que el cedente declara haberlo recibido de contado y que ningún reclamo tiene que formular en el futuro por este concepto.- El señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo, incorporar como habilitantes el certificado que se adjunta y realizar las anotaciones

previstas en la Ley.- La cuantía queda determinada por el valor total de las participaciones indicado con anterioridad. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Doctor Gustavo Jácome Paredes, Abogado con matrícula profesional número ochocientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual dpy fe.- FIRMADO) ING. JORGE MATEUS ESCOBAR, C. C. Nº 170561188-5.- F I R M A D O) SRA. LOURDES GARCIA DE MATEUS, C.C.Nº 090836399-7.- F I R M A D O) ING. GUSTAVO JACOME ALVAREZ, C.C.Nº 170436523-6.- F I R M A D O) ING. LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR, CON C. C. Nº 170527826-3.- F I R M A D O) SR. JUAN FERNANDO CHE - DIAK BRINKMANN, C.C.Nº 170491831-5.- F I R M A D O) SR. PATRICIO GALEOTTI FIORI, C.C.N. 170358422-5.- F I R M A D O) SR. GIACOMO ROSSO, C.C.Nº 170268827-4.- F I R M A D O) EL NOTARIO, DR. RODRIGO SALGADO VALDÉZ.

=====

=====

=====

=====

=====

=====

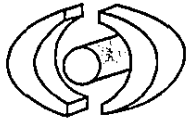
=====

=====

=====

=====

===== DOCUMENTO HABILITANTE : =====



CERTIFICACION

En mi calidad de Representante Legal de JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios, reunida el 20 de junio de 1997, por unanimidad, autorizó al Socio Ing. Jorge Mateus para que transfiera la totalidad de sus 11.250 Participaciones Sociales en la siguiente forma:

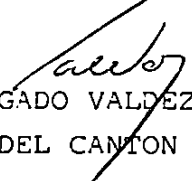
al Ing. Gustavo Jácome	2.250
al Ing. Luis Enrique Coloma	2.250
al Sr. Juan Fernando Chediak	2.250
al Sr. Patrizio Galeotti-Flori	2.250
al Sr. Giacomo Rosso	2.250

Igualmente por unanimidad resolvió admitir a los señores Patrizio Galeotti-Flori y Giacomo Rosso, como nuevos Socios de la compañía.

Quito, 24 de julio de 1997

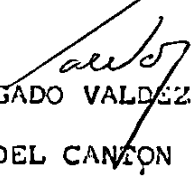
Ing. Luis E. Coloma
Gerente General

Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
siete de Agosto de mil novecientos noventa y sie
te. -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



R A Z O N : Al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía JAYCO REPRE
SENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada en -
esta Notaría el 5 de Agosto de 1.993, tomé nota de
la transferencia de participaciones que antecede.-
Quito, a siete de Agosto de mil novecientos noventa
y siete. -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2109, del REGISTRO MERCANTIL de dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y tres a fs 3666, tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a once de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

